



RESOLUCIÓN No. 096

(Del 30 de Octubre de 2019)

“Por medio de la cual se deroga el artículo 16 de la resolución 041 del 12 de Junio de 2019 relacionada con los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, y se designan las autoridades que actuarán en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante los criterios de la Carta Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y el acuerdo mediante el cual se fijan las normas reglamentarias para el campeonato de esgrima, se hace necesario adoptar como oficial entre Coldeportes y la Federación Colombiana de Esgrima dicha reglamentación.
- Que de acuerdo a la programación establecida por la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, la competencia de Esgrima se desarrollará en la ciudad de Bogotá del 22 al 30 de Noviembre de 2019.
- Que se deben nombrar las autoridades para el desarrollo de la competencia según la Carta Fundamental y el Acuerdo sobre la Reglamentación de Esgrima.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE

ARTICULO 1: Adoptar la reglamentación estipulada en la Carta Fundamental expedida por Coldeportes Nacional y el acuerdo firmado con la Federación Colombiana de Esgrima como reglamentación del Campeonato de Esgrima a realizarse en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

ARTICULO 2: AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

Director de la Competencia:

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Paz Dupriez Juan Miguel	CC 79.389.967

Directorio Técnico: Está conformado por tres miembros así:

De acuerdo a la Reglamentación: Juan Miguel Paz en calidad de Director de la competencia Mauricio Rivas por parte de la Federación Colombiana de Esgrima y el tercer miembro representante de las Ligas se designará en el Congresillo Técnico.

Coordinador de Campeonato:

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Karaindros Penélope	CC 51.873.138

Autoridades de Arbitraje:

Coordinador de Jueces

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Valencia Mora Carlos	CC 16.932.438

Árbitros Nacionales

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Acevedo Pablo	Pasaporte PAI395998
2	Kuznetsov Alexey	Pasaporte GF983473
3	Belmonte Manuel	Pasaporte HD809561
4	Ríos Rivera Juan Carlos	Pasaporte G28128432
5	Aular Pototsky Aleska Vanessa	Pasaporte 141070205
6	Arenas Gómez Pilar Adriana	CC 52.862.853
7	Tovar Ardila Edwin	CC 5.658.252
8	Gil Yovanni	CC 93.297.534

Jueces Auxiliares

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Prieto Fabián Andrés	CC 14.137.035
2	Gallego Diego	CC 93.298.587
3	Arenas Sebastián	CC 1.014.185.219
4	Berrio Jorge	CC 1.037.583.987
5	Barroso Odalis	CEXT 393557
6	Chiquet Lil	CEXT 463519
7	Fernández Nicolás	CC 1.015.461.727
8	Bravo Bustamante Melissa	CC 1.110.536.678
9	Harnisch Ina Maris	CD O20141931F1
10	Méndez Páez Danna	CC 1.026.594.985
11	Castillo Gutiérrez Erika	CC 1.026.594.985
12	León María	CC 41.667.250
13	Karaindros Corrales Stefania	CC1.019.030.058

La presente resolución se expide en Bogotá el treinta (30) día del mes de Octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIANA VILA
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**